

### PREOCUPACIÓN INTERNACIONAL ANTE EL GRAVE AUMENTO DE ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS EN EL CONTEXTO POST-ELECTORAL EN HONDURAS

ALERTA NÚM. 8 - 2 0 1 8, 22 de enero de 2018

El objetivo de esta Alerta es llamar la atención de la comunidad internacional sobre el aumento exponencial de los incidentes de seguridad reportados por personas defensoras de derechos humanos a partir de las elecciones del 26 de noviembre. Asimismo, PBI Honduras se suma a las expresiones de grave consternación ante la actuación de las fuerzas de seguridad del Estado, altamente militarizadas, y el número de víctimas reportadas en este contexto.

El 26 de noviembre de 2017 se celebraron elecciones generales en Honduras. Cuatro semanas después, el 18 de diciembre, con una ventaja de cerca de 50 mil votos sobre Salvador Nasralla, candidato de la Alianza de Oposición Contra la Dictadura (Libre-PINU), Juan Orlando Hernández (Partido Nacional) fue declarado presidente por el Tribunal Supremo Electoral (TSE)<sup>1</sup>. La Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) observó irregularidades durante el proceso, que llevaron a la Secretaría General de la OEA a plantear la repetición de las elecciones<sup>2</sup>.

Desde el inicio, numerosas acciones de protesta han tomado lugar en todo el país para exigir un proceso electoral transparente y resultados fiables. Como respuesta, el 1 de diciembre, el gobierno de Honduras declaró el estado de excepción y decretó la suspensión de garantías constitucionales. En un mes, organizaciones sociales han registrado 30 ejecuciones —21 a manos de la Policía Militar de Orden Público (PMOP)—, alrededor de 232 personas heridas y 1085 detenidas<sup>3</sup>. Por su parte, las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) han hecho llamados al Estado de Honduras a garantizar el derecho de manifestación pacífica, así como todos los derechos fundamentales de las personas.

*Contexto:* Desde el golpe de estado de 2009, varias propuestas y reformas legislativas han generado fuerte controversia en Honduras. En 2015, durante el mandato de Juan Orlando Hernández, una sentencia de la Corte Suprema de Justicia falló a favor de dos recursos que solicitaban la inaplicabilidad del artículo constitucional que impedía la reelección presidencial. En contra de la Constitución hondureña y de las recomendaciones de organismos internacionales, la iniciativa facilitó la reelección del presidente<sup>4</sup>. Por otro lado, la tendencia a otorgar poderes extraordinarios a las fuerzas militares en asuntos de seguridad ciudadana se ha ido consolidando<sup>5</sup>. En 2013, por ejemplo, el Congreso Nacional aprobó la creación de la PMOP, un cuerpo de seguridad que supuestamente afrontaría la criminalidad en el país de forma temporal<sup>6</sup>. Organizaciones sociales observan en esta tendencia, así como en las recientes reformas del Código Penal, la finalidad de reprimir y obstaculizar el ejercicio de derechos y libertades fundamentales de manifestación, reunión y expresión.

Desde el 26 de noviembre de 2017 al 21 de enero de 2018, PBI Honduras ha registrado 35 incidentes sufridos por personas defensoras de derechos humanos, comunicadores y periodistas<sup>7</sup>. La mayoría de estos ataques están relacionados con el uso excesivo de la fuerza

- 1 TSE. Declaratoria Elecciones Generales 2017. La Gaceta. Diario Oficial del Estado de Honduras. 18 de diciembre de 2018. Disponible en: [https://www.tse.hn/WEB/documentos/Acu-2017/Acuerto\\_22\\_Declaratoria\\_Elecciones\\_Generales\\_2017.pdf](https://www.tse.hn/WEB/documentos/Acu-2017/Acuerto_22_Declaratoria_Elecciones_Generales_2017.pdf)
- 2 OEA. Comunicado de la Secretaría General de la OEA respecto a las recientes elecciones presidenciales en Honduras. 6 de diciembre de 2017. Disponible en: [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-090/17](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-090/17)
- 3 COFADEH. Informe 2 Violaciones a los Derechos Humanos en el Contexto de las Protestas Anti Fraude en Honduras. 10 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/elecciones46.html>
- 4 OEA. Informe de la Misión de Observación Electoral de Honduras. 4 de diciembre de 2017. Comité de Derechos Humanos (ONU). Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras (CCPR/C/HND/CO/2). 22 de agosto de 2017.
- 5 PBI Honduras, Boletín 02. 10 de diciembre 2014.
- 6 CIDH. Informe de país.: Situación de derechos humanos en Honduras (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 42/15). 31 de diciembre de 2015.
- 7 Las cifras solo incluyen los incidentes que han sido verificados por PBI Honduras con las personas defensoras u organizaciones hasta la fecha.

por partes de los cuerpos de seguridad del Estado durante protestas. Otro de los ataques más frecuentes han sido allanamientos, tanto a viviendas privadas como a sedes de organizaciones. Cabe señalar que organizaciones de la sociedad civil han denunciado también fuertes campañas de desprestigio en su contra, así como la falta de respuesta por parte del Sistema Nacional de Protección (SNP) en este contexto<sup>8</sup>. La mayoría de los incidentes reportados se refieren a personas u organizaciones que cuentan con medidas de protección del SNP o son beneficiarios de medidas cautelares de la CIDH.

- El 30 de noviembre, durante una marcha, **Kevhin Ramos (ASOPODEHU)** y **Henry Rodríguez (ACI-Participa)** fueron empujados y amenazados de muerte por parte de miembros de la Policía Nacional.
- El 2 de diciembre, miembros de la PMOP se aproximaron a la casa de **Sandra Zambrano**, abogada de la Asociación Para Una Vida Mejor (**APUMIVEH**), efectuando disparos, en Comayagüela, Francisco Morazán, durante un cacerolazo.
- El 2 de diciembre, miembros del Ejército, acompañados por guardias privados, desalojaron de forma violenta a la **comunidad de Panamá**, Bajo Aguán, Colón, organizada en el Movimiento Campesino Refundación Gregorio Chávez (**MCRGC**).
- El 2 de diciembre, la vivienda de **Jaime Cabrera**, coordinador de la **Plataforma Agraria del Bajo Aguán** y vocero del **MCRGC**, resultó impregnada de gas lacrimógeno en la comunidad de Panamá.
- Los días 3 y 4 de diciembre, la **Asociación LGTB Arcoiris** de Honduras reportó dos intentos de allanamiento en su oficina en Tegucigalpa.
- El 7 de diciembre, integrantes del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (**MADJ**) reportaron allanamientos en casas en San Juan Pueblo y en Leán, Atlántida, por parte de las fuerzas de seguridad estatales.
- El 8 de diciembre, miembros de la PMOP, de las fuerzas especiales COBRA y de la Policía Nacional entraron en un centro reuniones del **MADJ** en San Juan Pueblo, Atlántida, supuestamente en busca del coordinador general, Martín Fernández.
- El 7 de diciembre, miembros del **COPINH** fueron agredidos por el Primer Batallón de Ingenieros de Siguatepeque durante una manifestación en Jesús de Otoro, Comayagua.
- El 11 de diciembre, actores desconocidos sabotearon la antena de transmisión de **Radio Progreso** en el cerro Cantagallo en Tegucigalpa.
- El 15 de diciembre, Policía Nacional y miembros del Primer Batallón de Ingenieros desalojaron una toma de calle de Jesús de Otoro a Siguatepeque, Intibucá. Miembros de la coordinación del **COPINH** fueron agredidos.
- El 18 de diciembre, agentes de la PMOP, y de las fuerzas especiales COBRA y TIGRES reprimieron acciones de protesta pacífica en la entrada principal de la comunidad de Sambo Creek, Atlántida. Un integrante de la **OFRANEH**, **Bryan López**, recibió un disparo que le atravesó las dos piernas.
- El 19 de diciembre, el defensor **Diego Daniel Aguilar**, del **MADJ**, fue golpeado, esposado y amenazado con armas blandas cuando estaba observando el desalojo de una toma de calle por parte de la Policía Nacional, agentes de las fuerzas especiales COBRA y TIGRES, PMOP, y el Ejército, en San Juan Pueblo, Atlántida.
- El 20 de diciembre, **Luis Enrique García**, miembro de la **OFRANEH** y líder comunitario de Sambo Creek, sufrió un atentado contra su vida cuando personas desconocidas le dispararon en las inmediaciones del río Cuyamel.
- A finales de diciembre, militares intentaron en varias ocasiones allanar las viviendas de **Nahun Lalin**, miembro de la comunidad de Sambo Creek y de la junta directiva de la **OFRANEH**. Nahun Lalin tuvo que salir del país.
- El 1 de enero, **Wilmer Paredes**, integrante del **MADJ**, fue asesinado de 2018 en San Juan Pueblo, Atlántida.
- El 1 de enero, Ismael Moreno Coto (Padre Melo), director de **Radio Progreso y del Equipo de Reflexión y Comunicación (ERIC)**, denunció una campaña de difamación en su contra. Unos folletos difundidos en varias localidades vinculan al Padre Melo, junto a otras personas, con la violencia durante las protestas.
- A inicios de enero, la periodista **Dina Meza** reportó seguimiento y vigilancia por parte de hombres desconocidos en Tegucigalpa.

8 Coalición Contra la Impunidad. Condenamos enérgicamente ataques y campañas de desprestigio en contra de defensores, defensoras y líderes sociales en la coyuntura post electoral. 17 de diciembre de 2018. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1OHJYi937jrF-ck-1glbMGn57\\_5K5P8Py/view](https://drive.google.com/file/d/1OHJYi937jrF-ck-1glbMGn57_5K5P8Py/view)

- El 11 de enero, una imagen de **Josué Gudiel**, integrante de **ACI-Participa** en Choluteca, fue distribuida a través de una cuenta falsa en Facebook con información personal, acusándolo de ser parte una mara (pandilla) y de coordinar la violencia en protestas. La organización se puso en contacto con Facebook en EE.UU. para reportar el caso y la cuenta fue bloqueada.
- El 14 de enero, empezó a circular información en contra de **Martín Fernández** y **Víctor Fernández**, coordinador general y encargado de asuntos políticos del **MADJ** respectivamente, que afirmaba que habían ordenado el asesinato de Wilmer Paredes.
- En la noche del 20 al 21 de enero, hombres uniformados como militares rodearon y entraron a la vivienda donde se encontraba **Martín Fernández**, coordinador del **MADJ**, en San Juan Pueblo, Atlántida. Lo apuntaron con una arma de fuego y lanzaron gases lacrimógenos dentro de la casa. Los vidrios de su vehículo fueron quebrados.

Ante estos hechos, PBI Honduras expresa especial preocupación por el uso de fuerzas militares en actividades de seguridad ciudadana. En particular, preocupan las acciones emprendidas por agentes de la fuerza pública, en el contexto electoral, que contravienen principios internacionales de proporcionalidad, absoluta necesidad y legalidad establecidos por las Naciones Unidas<sup>9</sup> y el Sistema Interamericano<sup>10</sup>. El uso de la fuerza policial debe ser utilizado como último recurso, y estar encaminado a impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal. En ningún caso, debe vulnerar el derecho a la vida y a la integridad personal.

PBI Honduras también observa con gran preocupación la situación de las personas defensoras en Honduras, uno de los colectivos particularmente expuestos a riesgos y amenazas en este contexto. Las medidas de la CIDH y los mecanismos actuales de protección no parecen, de lo mencionado arriba, disminuir el riesgo que enfrentan.

### **Recomendaciones a la comunidad internacional**

- Manifestar de manera urgente al gobierno de Honduras su preocupación por las actuaciones reportadas que vulneran las disposiciones establecidas en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas. En esta línea, recomendar a las autoridades hondureñas revisar la legislación interna existente, e instar a la adecuación de la misma a las Directrices para la aplicación de dichos Principios<sup>11</sup>.
- Instar al Ministerio Público a una investigación inmediata, independiente, imparcial y exhaustiva sobre las acciones represivas realizadas y llevar a los responsables ante la jurisdicción competente con el fin de sancionarlos y reparar el daño a las víctimas.
- Instar al gobierno de Honduras a garantizar la observación nacional e internacional del paro nacional previsto del día 20 al 27 de enero, así como cualquier convocatoria de protesta pacífica, con el objetivo de velar por el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. Asimismo, facilitar las visitas de carácter urgente solicitadas por organismos internacionales para verificar la situación de derechos humanos en el país.
- Expresar, mediante los canales que consideren oportunos, su respaldo a la labor de las personas defensoras de derechos humanos en Honduras.
- Recordar al gobierno de Honduras la obligación asumida en la protección a personas defensoras de derechos humanos, así como la necesidad de fortalecerla en este contexto. Instar al SNP a monitorear más de cerca y responder de forma urgente a la situación de las personas defensoras.
- Instar al gobierno de Honduras a que cualquier diálogo para resolver la crisis y conocer la verdad de los hechos ocurridos en el contexto electoral debe contar con el testimonio de las víctimas y de las personas defensoras de derechos humanos.

9 ONU. Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>

10 CIDH. Informe Anual 2015. Capítulo IV. Uso de la fuerza. 2015. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2015/doc-es/InformeAnual2015-cap4A-fuerza-ES.pdf>

11 Amnistía Internacional. Uso de la fuerza. Directrices para la aplicación de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Agosto de 2015. Disponible en: [https://www.amnesty.nl/content/uploads/2017/01/ainl\\_uso\\_de\\_la\\_fuerza\\_esp\\_0.pdf?x73272](https://www.amnesty.nl/content/uploads/2017/01/ainl_uso_de_la_fuerza_esp_0.pdf?x73272)